

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

21 SEP 2018

CORDOBA,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039656/2018, por el cual el Sr. Prof. Titular de la Cát.”A” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente para reemplazar el grupo de dictado que tenía asignado la Prof. Liliana Rosa Bruno, quien renunciara para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Sr. Prof. Titular

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando a la Ab. Romina Prados, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en Cát. “A” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

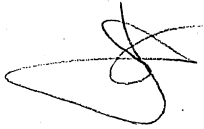
**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art.1º: Designar a la Sra. Ab. **ROMINA PRADOS**, DNI 28.273.077, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) en Cát. “A” de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93,

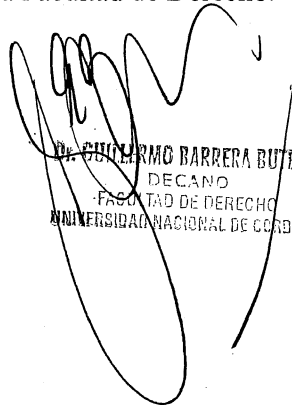
Art.2º: Reconocer de legítimo abono, los servicios prestados por la Ab. Romina Prados en el cargo Auxiliar docente para el que fuera designada por el Art. 1º de la presente, por el período comprendido entre el 8 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.3º: La Ab. Romina Prados deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dpto. de Derecho Comercial y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:

1072

ES COPIA FIEL